



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**9064***Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 13/2023 en la modalidad de suplemento de crédito*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 7 de septiembre de 2023, publicado en el BOIB núm. 125 de 9 de septiembre de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 13/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo.

GASTOS					
Prog	Econ	Concepto	Consign.anterior	Suplement	Consign. Def.
011	91310	2006001 La Caixa 3071466983 (Centre de Dia) Principal	37.060,26 €	74.120,53 €	111.180,79 €
011	31010	2006001 La Caixa 3071466983 (Centre de Dia) Interessos	1.500,00 €	4.704,01 €	6.204,01 €
<b>Total suplemento por amortización préstamos</b>				78.824,54 €	
INGRESOS					
Econ	Descripción		Modificación		
87000	RT per a despeses Generals		78.824,54 €		
<b>Total modificación presupuesto de ingresos</b>				78.824,54 €	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaída, a fecha de la firma electrónica (28 de septiembre de 2023)

**La alcaldesa**  
Margarita Fullana Arrom